



LABOULAYE
— ANIVERSARIO —

ACUERDO STAND COMERCIAL

FIESTA PATRONAL LABOULAYE 2026

Por intermedio de la presente el Sr/a. _____ se da por notificado de las condiciones para participar con la instalación de un Stand Comercial en el evento a desarrollarse los días Viernes 9, Sábado 10 y Domingo 11 de octubre de 2026, a partir de las 17:00h, en el marco del 140º Aniversario de nuestra Ciudad, que se llevará a cabo en inmediaciones de la Plaza Gral. Paz.

Dicha participación implicará las siguientes condiciones:

A- Dado que el espacio es limitado para la instalación de stands y se cuenta sólo con la vereda de Plaza Gral. Paz sobre sus respectivos laterales que dan a calle Sarmiento y Carlos Pellegrini, se realizarán las inscripciones de los puestos hasta un determinado número. La distribución de los stands se realizará una vez cerrada la inscripción, de acuerdo a las dimensiones y estructuras que posea cada stand, y a su vez de acuerdo a la propuesta declarada.

B- Los puestos cuya estructura sea rodante se ubicarán sobre la inmediación de calles Sarmiento y Carlos Pellegrini mirando hacia el interior de la Plaza.

C- La dimensión del stand cualquiera sea su naturaleza no podrá superar los 3 (tres) metros lineales de ancho por 3 (tres) metros lineales de profundidad, a excepción de los descrito en ítem B que se habilitará hasta un espacio máximo de 6 (seis) metros de ancho por 3 (tres) metros lineales de profundidad; no pudiendo colocar ningún tipo de mesa o sillas en la periferia.

D- El armado de los puestos podrá realizarse a partir del Viernes 9 de octubre en el horario de las 08:00hs hasta las 16 hs. y deberán desmontarse antes de las 10.00 hs. del día lunes 12 de octubre.

E- El Municipio de Laboulaye costeará los gastos de las bajadas de la energía eléctrica. Solo se garantizará una toma de energía por stand o en su defecto por puesto rodantes.

F- Los puestos que deban conectar freezer, hornos eléctricos o cualquier otro artefacto de alto consumo energético, deberán proveerse de un Tablero con llave térmica según requisitoria de Cooperativa FEL.

G- Los Stand no podrán entregar ningún tipo de botella o vaso de vidrio. carrobares contar con habilitación municipal.

H- Para el caso de stand privados que estén dentro del rubro de gastronomía NO SERÁN ADMITIDOS los puestos de comidas y/o bebidas que no posean Libreta Sanitaria expedida por el área de Bromatología de Municipalidad de Laboulaye.

I- Cada stand deberá proveerse de un cesto de residuos y serán responsables de mantener su área limpia.

J- No podrán usarse para las cocciones fuegos a leña o a carbón. Ni se podrá ocupar espacio fuera del asignado con ningún tipo de equipamiento.

K- Las Tarifas según O.T.M serán las siguientes de acuerdo a su categoría (1: Emprendedores y/o revendedores; puestos de juegos, inflables, peloteros, etc. 2: Stand gastronómicos privados, medida máxima 3x3mts. 3: Rodantes o carro bar gastronómicos 6x3mts.) CATEGORÍAS:

1: Emprendedores y/o revendedores. Juegos, inflables, peloteros, etc.	2: Stands gastronómicos. Medida máxima 3x3Mtrs.	3: Carro bar y/o rodante gastronómico. Medida máxima 6x3mtrs.
\$100.000 (Cien mil pesos)	\$300.000 (trescientos mil pesos)	\$600.000 (seiscientos ochenta mil pesos)

Deberán ser saldadas por caja de administración municipal o transferencia bancaria a más tardar el 30/09)

Firma:

Aclaración:

DNI :

Teléfono:

DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA A INSTALAR – MEDIDAS EXACTAS: